



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 131-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1959, recepcionado en fecha 18 de abril de 2023, que contiene el Oficio Nº 0744-2023-UNAMAD-R-OPP, de fecha 18 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Informe Nº 084-2023-UNAMAD-R-OPP/UF, de fecha 14 de abril de 2023, la Responsable de la Unidad Formuladora, informa a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la UNAMAD cuenta con un predio saneado inscrito en Registros Públicos de Madre de Dios con Partida Registral Nº 05002572, situado en el Jr. Jorge Chávez Nº 1160, Distrito y Provincia de Tambopata-Región Madre de Dios, en donde se intervendrá la elaboración del estudio a nivel de pre inversión denominado **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de los Órganos de Alta Dirección, Órganos Administrativos y Órganos de Control Institucional de la Sede Central de la UNAMAD"**, por consiguiente, solicita que mediante acto resolutivo se realice la asignación de área para el desarrollo del estudio en mención (el proyecto contempla 02 sectores siendo el sector 1: La sede administrativa y el sector 2: Los órganos de alta dirección);

Que, con Oficio Nº 0744-2023-UNAMAD-R-OPP, de fecha 18 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Rector, que mediante acto resolutivo se realice la asignación de área para el desarrollo del estudio a nivel de pre inversión denominado **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de los Órganos de Alta Dirección, Órganos Administrativos y Órganos de Control Institucional de la Sede Central de la UNAMAD"**;

Que, con el Expediente Nº 1959, recepcionado en fecha 18 de abril de 2023, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, la asignación de un área de terreno para el desarrollo del proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de los Órganos de Alta Dirección, Órganos Administrativos y Órganos de Control Institucional de la Sede Central de la UNAMAD, ubicado en el Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, conforme el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 131-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de abril de 2023



UBICACIÓN:

Intersección : Calle Francisco Bolognesi Con Avenida Universitaria.
 Departamento : Madre De Dios.
 Provincia : Tambopata.
 Distrito : Tambopata.
 Ciudad : Puerto Maldonado.

ÁREA A INTERVENIR.

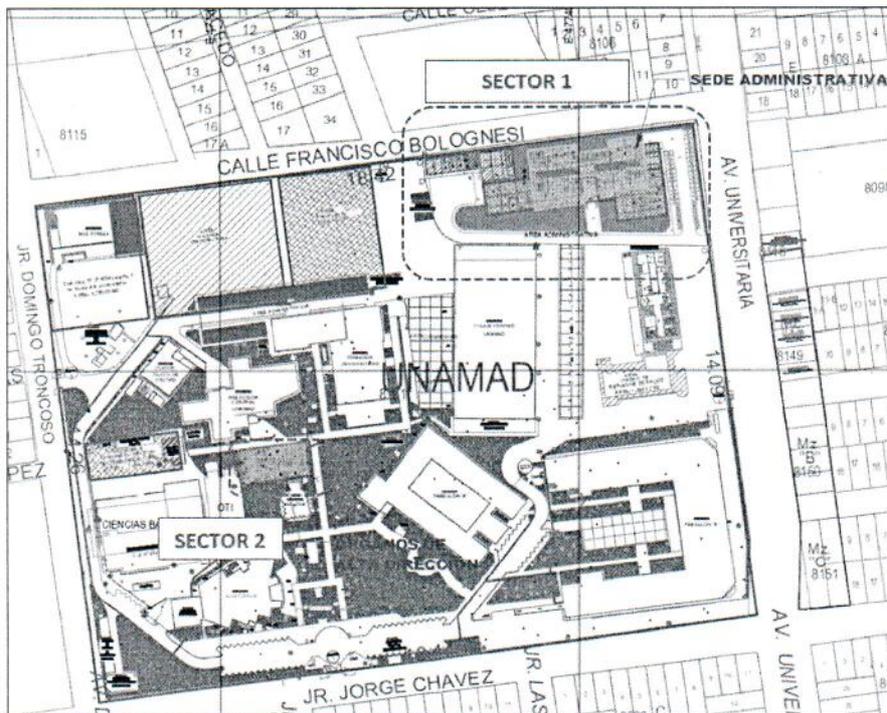


Imagen 1: Plano de ubicación de la sede administrativa y órganos de alta dirección.

COORDENADAS DE TERRENO - ZONA 19 WG 84

SECTOR 1:

PUNTO	COORDENADA	
	NORTE	ESTE
SEDE ADMINISTRATIVA		
A	477463.062	8608540.091
B	477314.151	8608521.608
C	477312.659	8608520.238
D	477313.970	8608509.719
E	477318.775	8608489.230
F	477334.056	8608473.489
G	477471.694	8608471.677

SECTOR 2:

PUNTO	COORDENADA	
	NORTE	ESTE
ALTA DIRECCIÓN		
H	477247.914	8608359.604
I	477210.164	8608354.938
J	477212.586	8608335.763
K	477250.295	8608340.487



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 131-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de abril de 2023

AREA DE TERRENO

Sector 1 (Sede Administrativo)	8,742.91 m2.
Sector 2 (Órganos De Alta Dirección)	733.40 m2.
Área Del Terreno Total	9,476.31 m2.

SECTOR 1: SEDE ADMINISTRATIVA

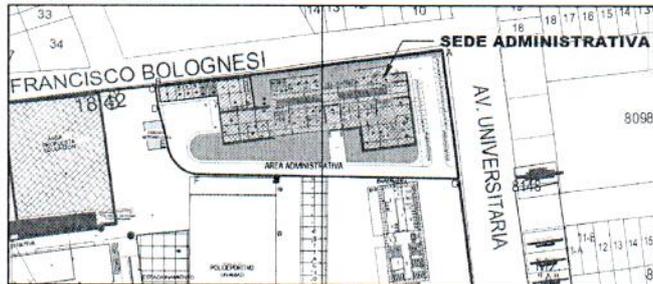


Imagen 2: Ubicación de la sede administrativa - sector 1.

SECTOR 2: ÓRGANOS DE ALTA DIRECCION,



Imagen 3: Ubicación de los órganos de alta dirección, órganos especiales - sector 1.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad Formuladora realice las acciones correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C. C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
U. FORMULADORA
UEI
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

